Tuluá - Valle del Cauca; 22 de junio de 2018

Señor
FABIAN SEGURA
Representante Legal SURTEMPRESAS S.A.S, NIT. 901121123-5
Calle 32 A norte AV 2-165 AP A 108
Cali, Valle del Cauca.

Asunto: Aceptación Oferta Proceso No. PN ESBOL MIC 014 2018

Con toda atención, me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 14/06/2018, dentro del proceso No. PN ESBOL MIC 014 2018, cuyo objeto es la "Contratación del suministro de productos y elementos para el sostenimiento de los caninos empleados en la seguridad de la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR" por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.406.500,00) Incluido IVA, ha sido aceptada por esta Dirección, así:

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No** | 48-8-10024-18 |
| **CONTRATANTE** | POLICÍA NACIONAL |
| **ORDENADOR DEL GASTO** | ANDRÉS ALEJANDRO TORRES SÁNCHEZ |
| **CÉDULA DE CIUDADANÍA No.** | No. 79.622.362 |
| **CARGO** | DIRECTOR ESCUELA |
| **DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO** | Resolución No 06588 de Fecha 11 de Octubre de 2016. |
| **CONTRATISTA** | NOMBRE: SURTEMPRESAS S.A.S<br>NIT. 901121123-5<br>Representante Legal: FABIAN SEGURA<br>DOC. IDENTIDAD: 94.521.396<br>CIUDAD NOTIFICACIÓN: Cali (Valle del Cauca)<br>DIRECCIÓN: Calle 32 A norte AV 2-165 AP A 108<br>TELEFONO: 3043391407. |
| **SUPERVISOR DEL CONTRATO** | El supervisor del contrato será el señor **GUÍA CANINO ASIGNADO A LA ESBOL** o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el (jefe de la unidad ordenadora del gasto) quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004. |

| | |
|---|---|
| FORMA DE PAGO | El pago se realizará en moneda legal colombiana, en pagos **PARCIALES**, de acuerdo a los elementos recibidos dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la firma de las partes y la expedición del registro presupuestal y la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).<br><br>NOMBRE: SURTEMPRESAS S.A.S<br>BANCO: BANCOLOMBIA S.A<br>TIPO DE CUENTA: Ahorros.<br>NUMERO DE CUENTA: 735-836748-85<br>OFICINA: Cali Valle del Cauca. |
| **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** | Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 4718 de fecha 14 de Junio de 2018 por un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($ 1.591.534,04), expedido por la Jefe de Presupuesto (E). |
| VALOR | El valor del presente contrato es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.406.500,00) Incluido IVA, discriminados así: |

| ÍTEM | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN | CANT | VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA | VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ESBOL | Meloxican | 3 | $ 23.000 | $ 69.000 |
| 2 | ESBOL | Bravecto | 2 | $ 80.000 | $ 160.000 |
| 3 | ESBOL | Detartrol | 1 | $ 15.000 | $ 15.000 |
| 4 | ESBOL | Jabón insecticida | 2 | $ 15.500 | $ 31.000 |
| 5 | ESBOL | Traillas | 2 | $ 70.000 | $ 140.000 |
| 6 | ESBOL | Gasa | 1 | $ 42.000 | $ 42.000 |
| 7 | ESBOL | Collares Isabelinos | 4 | $ 18.500 | $ 74.000 |
| 8 | ESBOL | Loción Canina | 2 | $ 26.000 | $ 52.000 |
| 9 | ESBOL | Comedores | 3 | $ 22.000 | $ 66.000 |
| 10 | ESBOL | Pelotas de Goma Medianas | 4 | $ 19.000 | $ 76.000 |
| 11 | ESBOL | Collares de ahogo | 2 | $ 19.000 | $ 38.000 |
| 12 | ESBOL | Alimento concentrado | 5 | $ 110.000 | $ 550.000 |
| 13 | ESBOL | Alimento Húmedo | 17 | $ 5.500 | $ 93.500 |
| | | **VALOR TOTAL ESTIMADO** | | | **$ 1.406.500** |

| | |
|---|---|
| **SANCIONES** | **1. SANCIONES: a). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.<br><br>**b). PENAL PECUNIARIA.**-De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de |

| | |
|---|---|
| | ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo. |
| **PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN** | La forma de ejecución del contrato será **de TRACTO SUCESIVO,** de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato.<br><br>El plazo de ejecución para el suministro de productos y elementos de los caninos descritos en el presente estudio será de (06) seis meses, contados a partir de la firma de la aceptación de la oferta y la expedición del registró presupuestal de compromiso.<br><br>**Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.<br><br>La ejecución del presente contrato también se encuentra sujeta a las condiciones técnicas mininas que forman parte del presente proceso. |
| **LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS O PRESTACION DEL SERVICIO** | Se establece como lugar de entrega de los elementos objeto del presente contrato, el almacén de intendencia de la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, ubicada en el kilómetro 1 vía club la rivera, previa coordinación con el supervisor del contrato. |
| **MONEDA DEL CONTRATO** | Pesos colombianos |

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos, recomienda al señor ordenador del gasto, adjudicar el proceso No. PN ESBOL MIC 014 2018 cuyo objeto es la "Contratación del suministro de productos y elementos para el sostenimiento de los caninos empleados en la seguridad de la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR" a la firma SURTEMPRESAS S.A.S, NIT: 901121123-5, cuyo representante legal es el señor FABIAN SEGURA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.521.396 expedida en Cali Valle del Cauca, con domicilio en la calle 32 A norte AV 2-165 AP A 108, teléfono No. 3043391407 de la ciudad de Cali, Valle del Cauca, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Teniente Coronel **ANDRÈS ALEJANDRO TORRES SÀNCHEZ**
Director Escuela

ELABORÓ: IT. Rubén Sachica Navarro
REVISADO POR: TE Edwar Mejía Serrato - ASJUD
CT. Ángela María Valle Goez
FECHA DE ELABORACIÓN: 22/06/2018
ARCHIVO: DOCUMENTOS2018

## CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ADICIONALES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente se compromete a entregar cada uno de los elementos y productos descritos en el presente estudio de conveniencia y oportunidad:
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN ELEMENTOS</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>Meloxican 2 mg tabl u vet<br><br>Cada Tableta MELOXIC® contiene:<br><br>Meloxicam 2 mg<br>Excipientes, c.s.p 1 Tableta</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Fluralaner 1400 mg tab 10,26 g u vet</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Detartrol 60 cc frasco: etanol 50-100% cloruro de hidrogeno 10 – 25% Yod 1%</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Jabón insecticida</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Traillas en cuero</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Rollo de Gasa</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Collares Isabelinos Talla L</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Loción Canina</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Comedores metálicos</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Pelotas de Goma Medianas</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Collares de ahogo</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Alimento concentrado por 22 kilos</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Alimento Húmedo</td><td>17</td></tr>
</table>
Alimento Concentrado con DHA, que ayuda al desarrollo del cerebro y la visión y 23 Vitaminas y Minerales: una nutrición 100% completa y balanceada con las siguientes características:<br><br>
Proporción correcta de carne, pollo y arroz: Proporciona alta digestibilidad para una absorción óptima de nutrientes y deposiciones más pequeñas.<br>
Óptimos niveles de proteína: Mantiene la masa corporal magra para tener músculos fuertes y un corazón sano.<br>
Rico en antioxidantes: Ayuda a mantener fuerte el sistema inmunológico de tu perro.<br>
Fuentes naturales de glucosamina: Ayuda a mantener la movilidad y las articulaciones sanas.<br>
Proporción adecuada de calcio y fósforo: Mantiene los huesos fuertes y sanos.<br>
Una combinación de vitamina E y ácidos grasos omega-6: Promueve una piel saludable y un pelo brillante.<br>
Vitamina A: Hace que los ojos tengan un aspecto brillante y saludable.<br>
Croquetas crujientes: Reduce la acumulación de sarro y placa, refresca el aliento y mantiene la salud de las encías.<br>
Tamaño ideal de las croquetas: Desarrollado específicamente en función de una variedad de tamaños de bocas de perro y estructuras dentales.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>El oferente deberá certificar que los productos y elementos requeridos para los caninos serán entregados al almacen de intendencia de la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, sin costo para la entidad contratante, por concepto de transporte, seguros y embalajes en la fecha estipulada.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>El oferente deberá certificar que se compromete con la Escuela de Policía Simón Bolívar a suministrar todos los productos para los caninos requeridos y de muy buena calidad.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>El contratista deberá garantizar que todos los bienes objeto del proceso (alimentos), incluya el rótulo "POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - PROHIBIDA SU VENTA" en la unidad de empaque y unidad de envase. Los rótulos deberán tener un mínimo de 20 cm de largo y 4 cm de ancho, y el mismo deberá estar encima o debajo de la fecha de vencimiento o elaboración. En el caso de que la rotulación sea necesaria en forma adhesiva, el contratista deberá sustentar dicha rotulación.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>El oferente deberá certificar que cubrirá los riesgos de calidad por defectos de fabricación e insumo, por lo cual deberá cumplir con la sustitución de los mismos, sin que ello genere costo adicional para la entidad contratante (Escuela de Policía Simón Bolívar).</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| 6 | El proveedor deberá certificar la capacidad de reemplazar en tiempo prudencial no mayor a 1 (un) día, los productos y elementos para los caninos que sean rechazados por el supervisor en el momento de ser verificados y que presenten mala calidad o que no cumplan con las especificaciones descrita en el presente estudio, sin que implique costos adicionales para el contratista. |
| 7 | El oferente deberá certificar que los productos y elementos para los caninos suministrados deben tener como mínimo un (1) año de vigencia para su expiración y debidamente empacados en recipientes y/o empaques originales. |
| 8 | **MATERIA AMBIENTAL**<br><br>El oferente deberá certificar con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.<br><br>En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: " Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.<br><br>Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.<br><br>La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación:<br><br>Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.<br><br>Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar *informes*.<br><br>La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.<br><br>En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.<br><br>Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda. |

Intendente **OMAR MERARDO CHAMORRO FRANCO**
Guía canino ESBOL

ELABORÓ: IT. Rubén Sachica Navarro
REVISADO POR: TE Edwar Mejía Serrato - ASJUD
CT. Ángela María Valle Goez
FECHA DE ELABORACIÓN: 22/06/2018
ARCHIVO: DOCUMENTOS2018